



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 2023-00047-00
DEMANDANTE: JAIRO DOMICIMICIANO CAMELO LARA
DEMANDADO: CARLOS JULIO CHAVEZ SARMIENTO

Asunto por decidir

Se entra a resolver NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION, ya que el apoderado del demandado considera que no se realizó la debida vigilancia sobre el trámite de la notificación y que a partir del auto de fecha 27 de junio de 2023, se originó la NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION, al omitir el error del demandante al momento de notificar

En tal sentido el Despacho por sustracción de materia se abstiene de resolver la nulidad incoada, toda vez que, mediante auto de esta misma fecha se está resolviendo recurso de reposición y en subsidio el de apelación, por las mismas razones presentadas en este incidente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd43830583ae06605e9a871aad1658b74f7eeef22c417683173c4fc91d9ea25**

Documento generado en 05/12/2023 12:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>